SANTA CRUZ, 27 de Julio de 2022.-

VISTOS

- :
- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Decreto Exento N.º 105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
- 3. Memorándum N.º 28 de la Encargada del Área de Comunicaciones solicitando la contratación de servicios de difusión medio de prensa escrita, para actividades municipales.
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 803.
- 5. Decreto Exento Nº 2.046 de fecha 15.06.2022, que llama a Propuesta Pública.
- 6. Decreto Exento Nº 2.377 de fecha 13.07.2022, que declara desierta Propuesta Pública.
- 7. Decreto Exento Nº 2.378 de fecha 13.07.2022, Segundo llamado a Propuesta Pública.
- 8. Acta de Evaluación de fecha 27.07.2022.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

- 1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la contratación de servicios de difusión medio de prensa escrita, para actividades municipales.
- 2. Qué, los oferentes no cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas.
- 3. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Relaciones Públicas y Comunicaciones", Cuenta Presupuestaria N.º 215.22.07.001.001.027.

DECRETO EXENTO N° 2.557

- DECLARESE DESIERTO, el segundo llamado a Propuesta Publica denominada: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIFUSIÓN MEDIO PRENSA ESCRITA, PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES AÑO 2.022", ID Nº 3838-93-L122, de acuerdo a lo espuesto en los considerando Nº2.
- 2. Por orden del Sr. Alcalde.
- 3. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.

GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS Administrador Municipal(S)

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C. c.:
- Alcaldia (01)
- Administración y Finanzas (01)